

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2020-7185 *Información pública del expediente de autorización de obras para la restauración ambiental del acceso provisional realizado para la instalación de la escala de peces en la presa de Palombera, Central de Herrerías, río Nansa, término municipal de Herrerías. Expediente H/39/01158A .*

Peticionario: Saltos del Nansa, SAU.

CIF número: A82205493.

Punto de emplazamiento de las obras: Presa de Palombera, Central de Herrerías.

Cauce o corriente: Río Nansa.

Término municipal y provincia: Herrerías, Cantabria.

Destino: Restauración ambiental del acceso provisional realizado para la instalación de la escala de peces en la presa de Palombera.

Breve descripción de las obras y finalidad:

El objeto es la restauración del terreno afectado por las obras de construcción del sistema de paso para peces en la presa de Palombera, ya contemplada en el proyecto de las obras, aprobado en 2018.

Detalle de las actuaciones actuales:

- Demolición parcial de la solera de hormigón del camino, para reducir su anchura a 3,5 m.
- Descabezado de los taludes de terraplén en alineación primera y segunda, hasta el alcance del brazo de una retro grande (6-7 m).
- Rebaje de escollera entre alineación primera y segunda.
- Estabilización y rebaje de pendiente de talud de desmonte en alineación primera, mediante construcción de pie de escollera y relleno con material de voladura.
- Extendido de tierra vegetal en taludes.
- Siembra a voleo de especies herbáceas y arbustivas (Cytisus, Retama, etc) en superficies con aporte de tierra vegetal.
- Plantación de ejemplares de 2 sabias de roble, avellano y estaquillas de sauce en pie de taludes, previo ahoyado y aporte de tierra vegetal.
- Plantación de especies ripícolas y estaquillas de sauce a la finalización de la rampa, en el borde del cauce.
- Se valorará la posibilidad de colocar mallas orgánicas en los taludes de mayor pendiente.
- Instalación de una barrera al inicio del camino para evitar el acceso incontrolado de vehículos. Se colocarán piedras de escollera o una portilla metálica.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de

MIÉRCOLES, 7 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 193

Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, 33071, Oviedo).

Asimismo, conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación está a disposición en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Santander, 28 de septiembre de 2020.

El jefe de Área,

David Pérez Méndez-Castrillón.

[2020/7185](#)